

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1280-D-FLCH-2017**

Lima, 13 de diciembre de 2017

Visto el expediente N.º 09850-FLCH-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017 referente al Título Profesional;

**CONSIDERANDO:**

Que las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Literatura han elevado a consideración de la autoridad competente los expedientes de título profesional, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que las escuelas en referencia han cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad de los expedientes en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Que con resolución rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar grados académico de bachiller, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y segunda especialidad, que aprueben en las facultades, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º Otorgar el Título Profesional de Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información, por la modalidad de Informe Profesional al siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN  
LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN**

Cardenas Barrios, Deivid Bonny Matrícula N.º 05030105  
Informe Profesional: «CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO DEL ARCHIVO CENTRAL HOCHSCHILD MINING SEDE LIMA 2016 A TRAVÉS DEL ESTÁNDAR CORPORATIVO DE CONTABILIDAD Y REPORTE»

- 2º Otorgar el Título Profesional de Licenciado en Literatura, por la modalidad de sustentación de tesis al siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA  
LICENCIADO EN LITERATURA**

Vega Mendieta, Nehemías Matrícula N.º 990976  
Sustentación de Tesis: «PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS CUENTOS FANTÁSTICOS DE JULIO RAMÓN RIBEYRO»

- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica



/eec.

